



Hasta el próximo día 30 de octubre

## El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación inicia la consulta pública para la nueva norma de calidad del kéfir

- El mercado nacional de lácteos vive un fuerte auge de los productos fermentados, con un crecimiento del 120 % desde 2020, sin que exista aún una normativa armonizada en España
- El objetivo es elaborar una norma de calidad adaptada al mercado y a las demandas actuales que defina el kéfir y establezca criterios de calidad y requisitos para su elaboración, comercialización, denominación y etiquetado
- La futura norma garantizará información clara y veraz en el etiquetado y aportará seguridad jurídica ante la coexistencia de distintos métodos de producción de kéfir

7 de octubre de 2026. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abre mañana, 8 de octubre, consulta pública para el proyecto de real decreto sobre la norma de calidad del kéfir. La nueva regulación propone actualizar el marco normativo para adecuarlo a un mercado en el que el este producto ha ganado protagonismo en los últimos años, impulsado por el aumento de su consumo y por el interés de los consumidores en alimentos fermentados.

El consumo de productos fermentados ha experimentado un auge en los últimos años, con un incremento del 120 % desde 2020, sin que exista una normativa armonizada que los regule específicamente. Con esta iniciativa, el ministerio reafirma su compromiso de mantener un marco regulatorio moderno que proporcione seguridad jurídica y condiciones de competencia leal para un sector en expansión. El objetivo final es garantizar que el kéfir comercializado

Nota de prensa





responda a unos estándares de calidad y a las expectativas de los consumidores.

El proyecto se enmarca en los objetivos de la Estrategia Nacional de Alimentación (ENA) de promover dietas saludables en las que los productos fermentados como el kéfir destacan por su aporte de microorganismos beneficiosos y su contribución a la salud digestiva. El proyecto incorpora también requisitos de etiquetado para garantizar información clara, veraz y útil al consumidor.

Este proceso refleja la importancia que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación da a la transparencia y la participación ciudadana en la elaboración de normativas que afectan directamente a la calidad de vida de los ciudadanos y a la competitividad del sector agroalimentario. Las aportaciones recibidas serán evaluadas y, en su caso, se tendrán en consideración en la propuesta de nueva regulación.

La consulta pública de la norma de calidad del kéfir está disponible en [este enlace](#). El plazo para el envío de observaciones al texto comienza mañana, 8 de octubre, y finalizará el día 30.

